

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 049 - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales y legales que le confiere el **Artículo 175** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los **Artículos 54 numeral 2**, **Artículo 56 numerales 1 y 2** en su **literal** i, **Artículo 75**, **Artículo 92** y **Artículo 95 numeral 23** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que las competencias legislativas del municipio Junín del Estado Táchira corresponden al Concejo Municipal en los términos establecidos en el Artículo 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Artículos 75 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, por lo que ejerce la función deliberante a través de los Concejales electos por el voto universal, directo y secreto.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en el numeral 2, establece que los Acuerdos son actos administrativos de efecto particular dictados por el Concejo Municipal, que deben ser publicados en la gaceta oficial cuando afecte a la hacienda pública.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en su numeral 1 establece la competencia del municipio respecto al gobierno y administración de los intereses propios de la vida local, enfatizando dicha competencia en el literal i del numeral segundo (2do), del mismo artículo; así mismo el artículo 95 numeral 23 ejusdem, establece que al Concejo Municipal de Junín le confieren todas las atribuciones que le otorguen la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes nacionales, ordenanzas y demás instrumentos normativos.

CONSIDERANDO

"Consolidemos la Unidad por Junín



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

Que el Doctor Francisco Ricardo Padilla Gilly, hijo del también Doctor Pedro Padilla y la Señora Mercedes Gilly, obtuvo el título de médico cirujano en la Universidad de Los Andes sede Mérida en el año 1979, y fortaleció sus estudios quirúrgicos en el Hospital Antonio María Pineda de Barquisimeto estado Lara en el año 87, ejerciendo desde entonces la ilustre profesión de la Medicina en la ciudad Pontálida de Rubio con la mayor entrega y disposición, velando siempre por el bienestar de las personas.

CONSIDERANDO

Que el Doctor Francisco Ricardo Padilla Gilly es un genuino representante de una familia dedicada al mundo de la salud, el servicio social y la atención desinteresada, rindiendo honor y tributo al padre de los médicos Juninenses como lo fue el Doctor Pedro Enrique Padilla Hurtado ejemplo de entrega y vocación, virtudes que han sido heredadas de generación en generación

CONSIDERANDO

Que el Doctor Francisco Padilla ha hecho vida profesional en las principales instituciones médicas de Rubio, como lo son: el Hospital Padre Justo, el Centro Médico Rubio, la Clínica del Cáncer y al mismo tiempo siendo miembro activo del Club de Leones y el Club Sucre de Rubio, demostrando aún más su amor por la población juninense.

ACUERDA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Crear la orden Doctor Francisco Padilla en su Única Clase en honor a tan honorable ciudadano del Municipio Junín

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> Entregar la Orden Doctor Francisco Padilla a los profesionales de la Medicina y Enfermería, reconociendo su desempeño y entrega en el cuidado de la salud y ejercicio de su ilustre profesión.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente

"Consolidemos la Unidad por Junín



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

Dado, firmado y sellado en el "Salón Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los once (11) días del mes de mayo del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164º de la Federación"

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza

"Consolidemos la Unidad por Junín